

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

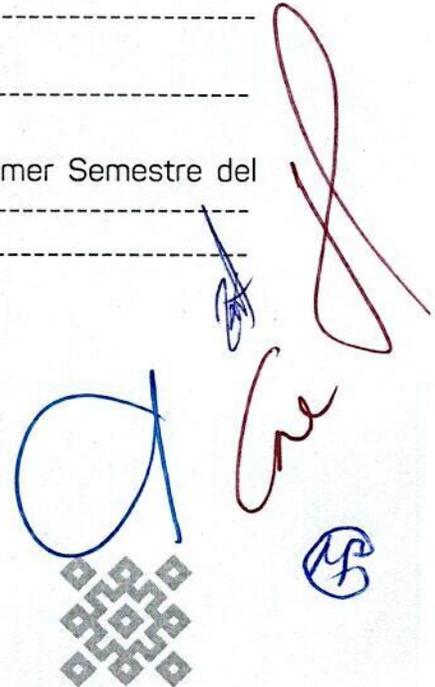
Hoja 1 / 8

ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las nueve horas con veinte minutos del día siete de julio del año dos mil veintidós, en el domicilio legal de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 295, Colonia el Mirador de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; los C.C. **Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; Mtro. Juan Luis Hernández Owseykoff, Secretario Técnico y Secretario Técnico del Comité; Ing. Enuar Alan Trujillo Gómez, Subdirector Administrativo, Lic. María Areli Trujillo Tapia, Titular de la Unidad Jurídica; C.P. Martha Patricia González Sarquiz, Titular de la Unidad de Género; todos ellos vocales;** quienes se reúnen en Sesión Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los Artículos: 11 Fracción I y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa convocatoria que hiciera la Presidenta del Comité para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia. -----
2. Declaración de quórum. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Solicitud de autorización de los Rubros Temáticos del Primer Semestre del 2022 -----
5. Cierre de la sesión. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 2 / 8

ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y TOMA DE ACUERDOS

PUNTO 1. En el desahogo de los dos primeros puntos del orden del día, la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista y corrobora que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia e informa que se encuentra reunida la totalidad del mismo. -----

PUNTO 2. En vista de lo anterior, en el uso de la voz la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que existe quórum legal, por lo que declara formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y para el desahogo del siguiente punto realiza la lectura del orden del día, y se proceda a su votación de aprobación correspondiente. -----

PUNTO 3. Habiendo realizado la lectura del orden de día, la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, solicita la aprobación del orden del día y por unanimidad de votos, éste es aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia. -----

PUNTO 4. La Maestra Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, informa que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 57 y 134 fracción X, de la Ley de Transparencia para el Estado de Veracruz, se somete a consideración la autorización de los Rubros Temáticos de la información clasificada como reservada y confidencial que se catalogó en el primer semestre del año actual, los Rubros son los siguientes: -----

ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS SEGUNDO SEMESTRE
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

1. Versión Pública de los CFDIs de la nómina de los servidores públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado del Estado de Veracruz (CAEV). -----
2. Versión pública de la escritura pública número 38,605, documento de cotejo referente al contrato de Comodato entre la Oficina Operadora de Tuxpan y un particular. -----
3. Versión Pública de los croquis y coordenadas de todos los cárcamos de bombeo de la Comisión. -----



[Handwritten signature in red ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten initials in blue ink]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 3 / 8

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

4. Versión Pública en documentos pertenecientes a la Oficina Operadora de José Azueta. -----

1

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	Versión Pública de los CFDIs de la nómina de los servidores públicos que laboran en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	11/02/2022
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 144, 145, 149, y 152
Razones y motivos de la clasificación	De acuerdo con el principio de proporcionalidad, tenemos que la restricción (confidencialidad) al derecho de acceso a la información, tiene como fin legítimo la protección de la vida privada y los datos personales, de acuerdo con lo previsto en los Artículos 61 Apartado A, constitucional, y 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Así, en el caso particular, tenemos que tanto el derecho de acceso a la información como los derechos a la vida privada y la protección de los datos personales, constituyen fines legítimos los cuales están consagrados en el marco constitucional, legal e interamericano aludidos. De esta forma, al realizar una ponderación entre tales derechos, se considera que en el caso concreto debe prevalecer la protección a la vida privada y la protección de los datos personales, lo cual tiene sustento en el marco jurídico mencionado. De acuerdo con el citado principio de proporcionalidad, se concluye que la afectación que podría traer la divulgación de la información en comento, es mayor que el interés público de que se difunda, por lo que se considera que en este caso debe prevalecer su confidencialidad, puesto que ello representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un perjuicio al derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales.



Handwritten initials or signature.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 4 / 8

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Datos relativos a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancario, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias, cuotas sindicales, folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del SAT
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/02/2022, Tercera Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/02/2027
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Datos relativos a código de respuesta rápida QR, RFC, CURP, número de seguridad social (NSS), número de cuenta bancario, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias, cuotas sindicales, folio fiscal, cadena original del complemento de certificación digital del SAT

2

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora Tuxpan
El nombre del documento	Versión pública de la escritura pública número 38,605, documento de cotejo referente al contrato de Comodato entre la Oficina Operadora de Tuxpan y un particular
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	11/02/2022
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto de la solicitud de información



[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 5 / 8

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

	recibida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, 145, 149 y 152 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Razones y motivos de la clasificación	La divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Información contenida en Escrituras Públicas.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/02/2022, Tercera Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/02/2027
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Información contenida en Escrituras Públicas.

3

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Subdirección de Operación y Mantenimiento
El nombre del documento	Versión Pública de los croquis y coordenadas de todos los cárcamos de bombeo de la Comisión
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	01/04/2022
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 15, 55, 57, 58, 60, 65, 70 fracción I, 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información; Numeral séptimo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	La ubicación, dirección o cualquier dato que pudiera hacer localizable la infraestructura hidráulica (pozos, líneas de conducción), cárcamos de bombeo construida para la explotación, uso, aprovechamiento, control, graduación o medición del agua constituye un peligro, pues se pueden poner en riesgo la vida de las personas, en virtud de que los depósitos de agua como los pozos se podrían contaminar con alguna



[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten initials in blue ink]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 6 / 8

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

	sustancia nociva para la salud, o causar daño severo a las personas a las que se abastece del vital líquido, así como sufrir vandalismo o robo de materiales, actualizándose lo dispuesto por el Artículo 68 Fracción I de la Ley 875 de Transparencia para el Estado. Referente a las líneas de conducción de drenaje sanitario, dicho servicio ayuda a un buen porcentaje de usuarios de la región y por la naturaleza del servicio público, es de primera necesidad y el único legitimado legalmente para poseer o generar dicha información es la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y demás organismos que apoyen en el desarrollo del mencionado proyecto y que al proporcionar dicha información se pudiera generar un daño mayor en perjuicio del derecho a la salud de la población, así como un perjuicio a la Comisión en caso de que terceras personas se conecten al servicio de drenaje sin el permiso necesario.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Croquis y coordenadas de todos los cárcamos de bombeo.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	01/04/2022, Primera Sesión Ordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	01/04/2027
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Croquis y coordenadas de todos los cárcamos de bombeo.

4

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina Operadora de José Azueta
El nombre del documento	Versión Pública en documentos pertenecientes a la Oficina Operadora de José Azueta
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	30/05/2022
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz



[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Hoja 7 / 8

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

	de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, de la solicitud de información recibida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, 145, 149 y 152 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de la clasificación	La divulgación de información confidencial, representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que de darse a conocer la misma, conllevaría una afectación a la persona titular de tal información
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Número de Personal
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	30/05/2022, Novena Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	30/05/2027
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Número de Personal

Después de dar revisión a la información aquí vertida, se solicita la votación de los miembros del Comité de Transparencia para la validación de los Rubros Temáticos del Primer semestre del año 2022, quienes votaron y emitieron el siguiente: -----

Acuerdo 014/RT/CT/02S0/2022. Referente a la autorización de la Validación de los Rubros Temáticos de Información clasificada durante el primer semestre del año 2022, se aprueba por unanimidad. Se le solicita a la Jefa de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia rendir el respectivo informe ante el Instituto.



Handwritten signatures in blue and red ink, along with a blue circular stamp and a red circular stamp, are located in the bottom right corner of the page.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

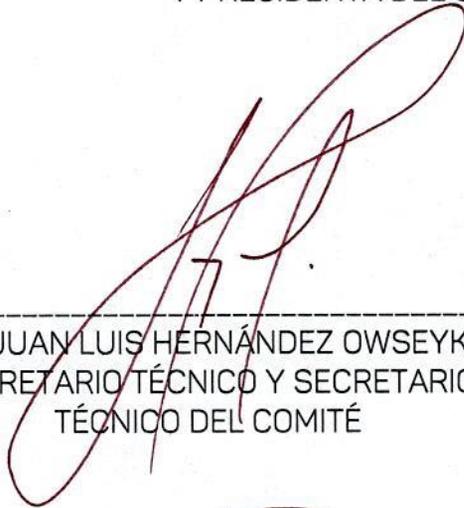
Hoja 8 / 8

ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA
SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO 5. Habiéndose desahogado y acordado los puntos del orden del día, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, siendo las diez horas con veintiocho minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervienen. Conste. -----



MTRA. MA. CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTR. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEYKOFF
SECRETARIO TÉCNICO Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ



ING. ENUAR ALAN TRUJILLO GÓMEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL
DEL COMITÉ



LIC. MARÍA ARELI TRUJILLO TAPIA
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ



C.P. MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ SARQUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y VOCAL
DEL COMITÉ

